Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea

Informe I

Día: 26 de mayo de 2022.
Hora: 8:00 horas
Lugar: Hospital Universitario de Navarra – Oficina Técnica.

Órgano: Unidad gestora del procedimiento abierto, inferior al umbral comunitario, para la adquisición de una torre de endoscopia para valoración de disfagia del servicio de rehabilitación del Hospital Universitario de Navarra, (HUN –OT07/2022).

Asistentes: Oscar Luengo Diaz.
Mª Ángeles Cuéllar de la Torre.

Objeto: Apertura del Sobre A de "Documentación administrativa" y sobre B "Proposición relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", si procede.

1.- Conocidos licitadores presentados, los abajo firmantes, indican que no concurren algún interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de contratación y que, por ello exigiera su abstención.

2.- A continuación, se constata que, a esta licitación, se han presentado:

Optomic España, S.A.
Suministros Médicos MEP, S.L.

3.- Se procede a la apertura del Sobre A: "Documentación Administrativa", comprobando que los licitadores han presentado la documentación conforme a lo exigido en el Cuadro de Características.

4.- Posteriormente se procede a la apertura del Sobre B: "Proposición relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", apreciándose en un examen preliminar que las ofertas de las empresas licitadoras cumplen lo previsto en los Pliegos respecto a la documentación a presentar en dicho sobre B, sin perjuicio de lo que resulte del posterior examen y valoración de las propuestas técnicas presentadas.

En vista de lo anterior, la Unidad Gestora acuerda:

1.- Admitir a la licitación a las empresas: Optomic España, S.A. y Suministros Médicos MEP, S.L.

2.- Encomendar, a las siguientes personas, la valoración de las propuestas técnicas presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego Regulador y la elaboración del correspondiente informe cuyo contenido se someterá a la consideración de la Unidad Gestora.

- Un Representante de la Unidad o servicio peticionario, del Hospital Universitario de Navarra.
- Un Representante de la Oficina Técnica del Hospital Universitario de Navarra.

3.- Requerir a las personas encomendadas en el apartado anterior, que no forman parte de la Unidad Gestora, que deberán realizar una declaración de no concurrencia de causa de abstención en el procedimiento, en los términos antes señalados.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 9:00 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta el presente informe, que firman los asistentes.

Firmado por Oscar Luengo Diaz con un certificado

Firmado digitalmente por Mª Ángeles Cuéllar de la Torre

Fdo.: Óscar Luengo Díaz

Fdo.: Mª Ángeles Cuéllar de la Torre